



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:45 horas del día veintisiete de diciembre de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge y M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 20 de diciembre de 2005, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

- 1. A CARLOS FOMBUENA GALILEA**, para ampliación de leñera en C/. Las Hiedras, nº 2, de "El Encinar", previo pago de 30,80 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- 2. A MIGUEL ANGEL UBIS ARIZNAVARRETA**, para adaptación de local comercial de planta baja para estanco en la Plaza El Coso, nº 17, previo pago de 283,46 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.



Ayuntamiento de Entrena

- Deberá dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

2.2.1.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 9 VIVIENDAS” A INSTANCIA DE CONSTRUCCIONES TOMÁS ESPINOSA Y DOS MÁS.-

Vista la solicitud de licencia presentada por la representación legal de Construcciones Tomás Espinosa y dos más, sobre “Suministro de energía eléctrica 9 viviendas”.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia, previo pago de 140,24 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

2.2.2.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA “LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR” A INSTANCIA DE ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA.-

Vista la solicitud de licencia presentada por Enrique Esteban García sobre “Legalización de vivienda unifamiliar” en Urbanización El Encinar, nº 28, así como el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Pedro Moral Rueda.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia, previo pago de 2,00 €, en concepto de Tasa por expedición de licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

2.3.- LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE GRÚA.-



Ayuntamiento de Entrena

Vista la solicitud de licencia de instalación de grúa tipo automontante de uso temporal formulada por Constructora Riojano Castellana, S.L. para obra de construcción de cuatro viviendas unifamiliares en paraje Los Cantos.

Vistos el informe técnico y la normativa contenida en el Plan General Municipal de Entrena.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Autorizar la instalación de la grúa, previo pago de 33,84 € en concepto de ICIO, así como de 60,00 €, en concepto de tasas, de acuerdo con la documentación presentada y bajo las siguientes condiciones particulares:

- Salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá presentar certificado final del técnico responsable de la instalación de la grúa.
- Que los trabajos a realizar se ajusten a los descritos en la solicitud presentada y no produzcan efectos adicionales.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- El plazo concedido para su instalación será de seis meses, según Orden de 28 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica MIE-AEM2 de Reglamento de Aparatos de Elevación, renovable previa presentación de revisión establecida en la norma UNE 58-101-80, parte II.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa solicitante.

3.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

3.1.- SOLICITUD DE JUAN ANTONIO RAMÍREZ NARRO.-

Vista la solicitud presentada por Juan Antonio Ramírez Narro para la segregación de parcela urbana sita en Barrio El Conjuero, nº 92.

Vistos el informe de los servicios técnicos municipales y los artículos 193 y siguientes de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás disposiciones urbanísticas concordantes.

TENIENDO EN CUENTA que el suelo está clasificado como urbano.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder, salvo derechos de terceros, licencia de segregación de la finca urbana sita en Barrio El Conjuero, nº 92, de acuerdo con la documentación aportada, resultando las siguientes parcelas:

- Finca matriz: Superficie de 259,83 m².
 - Finca resultante A: Superficie de 199,83 m².
 - Finca resultante B: Superficie de 60,00 m².

Segundo.- Aprobar la tasa que asciende a 8,00 €, y dar traslado de este acuerdo al solicitante.

4.- AUTORIZACIÓN PREVIA DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.-

4.1.- LINEA AEREA EN B.T. PARA ALIMENTACIÓN DE PABELLÓN-BODEGA.-



Ayuntamiento de Entrena

TENIENDO EN CUENTA que por Manuel Rodríguez Barriobero, actuando en representación de Construcciones Maroba, S.L., se ha solicitado licencia municipal de obra para Línea Aérea en B.T. para alimentación de pabellón-bodega.

Dado que el suelo está clasificado como suelo no urbanizable, con la calificación SNU-8 "Agrícola", por lo que este tipo de instalaciones sí son autorizables.

Visto el informe técnico favorable.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Informar favorablemente la concesión de autorización previa de la actuación proyectada, como trámite previo a la concesión de licencia municipal de obras.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

5.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
A & B Laboratorios de Biotecnología, S.A.	Fra. 12343: suministro tratamiento para deshielo	383,79
Construcciones Andagar, S.L.	Fra. 26: trabajos en la plaza del frontón	10.380,84
Domingo Andrés García	Fra. 76: trabajos en la plaza del frontón	4.326,80
Mesón Chuchi, S.L.	Fra. 2191: comida de Navidad	1.019,78
Sales Benito Da Cruz, S.L.	Fra. 52236: suministro de salmuera desnitrificadora	397,38
Tecnyson	Fra. 21772: revisión técnica sistema antirrobo C.S.C.	57,77
Vidosegur, S.L.	Fra. 5847: servicio anual recepción alarmas C.S.C.	214,60
IMPORTE TOTAL :		16.780,96

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.



Ayuntamiento de Entrena

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla